En diciembre tuvo lugar la ceremonia de entrega del XII Premio Æquitas de Investigación Jurídica que el jurado acordó conceder a Guillermo Barrios, catedrático de la Universidad Rey Juan Carlos, por un estudio sobre el *Trabajo autónomo y discapacidad: estado de la cuestión y propuesta de reforma*. Dicho trabajo da cuenta de los resultados obtenidos por el proyecto de investigación que, bajo idéntico título, ha sido dirigido por Barrios y financiado por la Fundación Hergar. En ese proyecto han participado también los profesores (URJC y UNED) Yolanda Cano Galán y Elena Lasaosa Irigoyen, así como Diego Megino y Puy Abril Larraínzar. Su coordinador explica en esta entrevista las principales propuestas del último Premio Æquitas.

JOSÉ MARTÍNEZ CARRASCOSA

Trabajo autónomo y discapacidad

–Según su trabajo solo el 33 por ciento de los casi cuatro millones de españoles con discapacidad está activo. ¿Cómo valora este dato teniendo en cuenta el momento actual de destrucción de empleo?

–Lógicamente, al igual que otros colectivos, las personas con discapacidad también sufren las consecuencias de la crisis económica. Ello no obstante, tratándose de personas con mayores dificultades para acceder a un empleo, el objetivo ha de ser siempre intentar superar estos porcentajes con independencia de la mayor o menor situación de bonanza económica.

–¿Existen datos de la inserción laboral de las personas con discapacidad en países de nuestro entorno?

–Datos estadísticos en relación al empleo de las personas con discapacidad existen en la práctica mayoría de los países de nuestro entorno. Aunque no se trata tan solo de una cuestión de cantidad de trabajo, sino de calidad del mismo. De ahí que, por lo que a nuestro país respecta, debamos tender hacia una mayor y mejor integración profesional de las personas con discapacidad.

–Una buena parte de las personas con discapacidad trabaja en instituciones o asociaciones públicas (entre las que destaca la ONCE, por ejemplo), pero ¿cuál es el grado de inserción en la empresa privada?

–Más que de empresa privada o pública, debiéramos hablar también de tipo de relación laboral; especial (en centros especiales de empleo) u ordinaria (en empresas, públicas o privadas). En este sentido, aun cuando debe seguir promoviéndose el trabajo en centros especiales de empleo (a través de relaciones laborales especiales), una mayor y mejor integración social (que no solo profesional) de las personas con discapacidad derivará, a su vez, de una mayor y mejor prestación de servicios en régimen de relación laboral ordinaria. Desde este punto de vista, la negociación colectiva está llamada a jugar un papel muy importante.

–¿Qué porcentaje de las personas con discapacidad se dedican al autoempleo? ¿En qué sectores de actividad principalmente?

–Si los porcentajes de actividad de las personas con discapacidad en el ámbito de las relaciones laborales ya es de por sí bajo, mucho más lo es aún la prestación de servicios en el ámbito del emprendimiento. Con todo, insisto, la integración profesional de las personas con discapacidad no es solo una cuestión de cantidad, sino muy especialmente de calidad. Y, desde este punto de vista, qué duda cabe que el emprendimiento puede ser una muy buena opción en este sentido.

> El trabajo autónomo es una oportunidad real y efectiva de fomento del empleo y/o del autoempleo de las personas con discapacidad en tiempos de crisis

–Una de las premisas de su trabajo es impulsar el trabajo autónomo de las personas con discapacidad como una oportunidad real y efectiva de fomento del empleo y/o autoempleo en tiempos de crisis. ¿Con qué tipo de medidas concretas se podría vehicular esa iniciativa?

–De entrada, tanto en esta como en otras muchas materias de índole social, se requiere de forma urgente una reordenación sistemática de las muy diversas y dispersas medidas que existen en nuestro ordenamiento jurídico por referencia al trabajo (por cuenta ajena y/o propia) de las personas con discapacidad. En este sentido se orienta, precisamente, la reciente Ley General de Discapacidad. A partir de ahí, las medidas a adoptarse pueden ser de muy diversa índole. Fundamental aunque no exclusivamente, dichas medidas pueden venir tanto por el ámbito fiscal (microcréditos, exenciones fiscales, etc.) como por el social (bonifica-

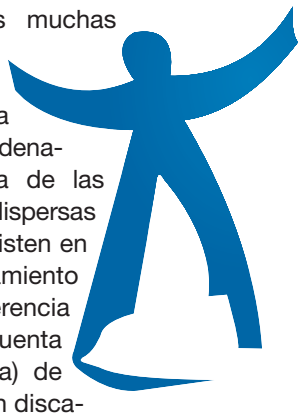

Foto de grupo de los premiados (de izquierda a derecha): Yolanda Cano; Isidoro Martín; Guillermo Barrios; Almudena Castro-Girona, directora de la Fundación Æquitas; José Manuel García Collantes, presidente del CGN y de la Fundación Æquitas; María Puy Abril; Diego Megino, y Fernando Emmanuel Arlettaz (Elena Lasaosa y Manuel Lucas, ausentes).

ciones y/o reducciones en las cuotas a la Seguridad Social, colaboración familiar formal, etc.)

–Una de las principales demandas del movimiento asociativo es elevar los niveles de empleabilidad de los más vulnerables. ¿Cómo puede la normativa laboral responder a esta necesidad?

–En realidad, la empleabilidad de las personas más vulnerables puede venir de muchos ámbitos y, por descontado, también el social. En este sentido, las medidas a tener en cuenta pueden aparecer contempladas en disposiciones de muy diversa índole: leyes y reglamentos nacionales y/o autonómicos, convenios colectivos, acuerdos de interés profesional, etc.

–El artículo 27 de la Convención de la ONU sobre Personas con Discapacidad señala a los países que la han ratificado –entre ellos España– el deber de "alentar las oportunidades de empleo y la promoción profesional de las personas con discapacidad en el mercado laboral, y apoyarlas para la búsqueda, obtención, mantenimiento del empleo y retorno al mismo". ¿Cree que este objetivo está cubierto en España o nos queda aún camino por recorrer?

–Obviamente, un objetivo tan ambicioso como el señalado no siempre se cubre al cien por cien. Básicamente, porque siempre se puede hacer algo más. En este orden de cosas, lo importante es no dejar de avanzar nunca, por más que los pasos sean pequeños; con mayor motivo, aún si cabe, en ámbitos tan poco tratados como el que ahora nos ocupa del emprendimiento de las personas con discapacidad. ●

Nuevo Premio de la Fundación Æquitas

La Fundación Æquitas ha convocado el XIII Premio de Investigación Jurídica sobre personas con discapacidad, personas mayores, inmigrantes, infancia, refugiados u otros grupos que carezcan de la debida protección, 2014 (bases en **www.aequitas.org**).

El plazo de presentación de trabajos finaliza el día 1 de octubre de 2014. El premio, que se entregará a los ganadores en el mes de diciembre, está dotado con 6.000 euros y el accésit con 3.000.